



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2020070000326

Fecha: 28/01/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO N°
2020070000275 DEL 22 DE ENERO DEL 2020”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: El artículo segundo del Decreto N° 2020070000275 del 22 de enero del 2020”, quedará así:

“ARTICULO SEGUNDO Designar al doctor **LEÓN DAVID ECHANDIA BUSTAMENTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.462.730, como Miembro de la Junta Directiva de la Sociedad **“LOTERÍA DE MEDELLÍN”**.

ARTICULO 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín a los

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBA GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		
Aprobo:	Héctor Fabio Vergara H. Subsecretario Jurídico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.